

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA
SALA PRIMERA FIJA DE DECISION LABORAL**

Cartagena, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

El suscrito magistrado integrante y ponente de la Sala Primera Fija Decisión Laboral del Tribunal Superior de Cartagena, conforme a lo reglado en el artículo decimo del acuerdo No. PCSJA17-10715 Julio 25 de 2017, se permite informar y/o avisar, que ha citado a los magistrados CARLOS FRANCISCO GARCÍA SALAS y FRANCISCO ALBERTO GONZALEZ MEDINA a Sala de decisión el día 19 de febrero de 2024 discutir la ponencia elaborada de los proyectos que a continuación se cita, y que se entiende con el presente aviso registrados en secretaria:

13001310500920230028701	HOTEL CAPILLA DEL MAR	JOSE ANTONIO ENRIQUE HERNANDEZ	FUERO SINDICAL
13001310500520220026301	AGUSTIN TORRES GONZALEZ Y OTRO	ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A EN LIQUIDACION	ORDINARIO
13001310500820220019101	OSCAR ANTONIO SALAS MEDRANO	COLPENSIONES S.A.	ORDINARIO
13001310500120180003701	NEIDER LICONA TORRES Y OTRO	HOTELES DE CAMERON COLOMBIA	ORDINARIO
13001310500520210007401	HEMER PAYARES ZAMORA	COOPERATIVA DE TAXISTAS Y CONDUCTORES TURÍSTICOS DE CARTAGENA	ORDINARIO
13001310500720210020501	PROTECCIÓN S.A.	AUGUSTO FABIO MARTÍNEZ SANCHEZ	EJECUTIVO
13001220500020220015900	COOSALUD	UCI VALLE S.A	ESPECIAL
13001310500320170030701	NICOLAS ESCOBAR RODRÍGUEZ	UGPP	ORDINARIO

Una vez sea tomada la decisión que en derecho corresponda, y sea aprobada por sus miembros, se preferirá la decisión de manera escrita conforme a lo reglado por el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, y su notificación lo será, para el caso de apelación de sentencias ordinarias, así como de fuero sindical, dentro de los tres (3) días siguiente mediante edicto, en aplicación del artículos 40 y 41 del CPTYSS en concordancia con el artículo 145 del mismo Código y la jurisprudencia desarrollada por la SCL CSJ, vertida en sus pronunciamientos, entre otros, en el auto AL2550 (radicación # 89628) del 23/06/2021 MP. OMAR ÁNGEL MEJÍA, y en el caso de autos interlocutorios que resuelvan apelaciones de autos, mediante estado.

El presente aviso deberá ser publicado de manera electrónica y se fijará en el sitio web que la Rama Judicial disponga para la secretaría.

LUIS JAVIER AVILA CABALLERO
Magistrado

Firmado Por:
Luis Javier Avila Caballero
Magistrado
Sala 005 Laboral
Tribunal Superior De Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **767d16e0b7f62c1f436b6fbcebb9e1a0e4a5cabdf6a1bb76184bb68b25ee2ed4**

Documento generado en 13/02/2024 03:13:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>